

18/2006/011/J	B18405589	CENTRO FORMACION LA ZUBIA, S.L.	125.120,10	18/2006/330/J	B18644617	WADI-FORMA,G.H.S.L.	50.665,50
18/2006/025/J	B18512293	SYSTEM C.FOR.GRUPO 5, S.L.	109.836,00	18/2006/331/J	B18319954	ACCIMOVIL, S.L.	119.812,20
18/2006/027/J	B18438655	CAMBERLAN, S.L.	55.894,05	18/2006/332/J	B18495960	INST.EUROPEO DE LENGUAS MODERNAS	71.253,00
18/2006/028/J	B18449918	OASIS BENALUA, S.L.	77.598,60	18/2006/339/J	44299826D	NATALIA SEVILLA ROMERO	94.894,80
18/2006/033/J	74651265G	SONIA GARCIA MORALES	55.894,05	18/2006/341/J	B18652115	AULA INFORMATICA FORMACION	109.074,90
18/2006/036/J	F18392662	CENTRO FORMACION VIAL MORA	69.142,50	18/2006/342/J	B18616573	ACADEMIA TUCOLE, S.L. LABORAL	44.990,40
18/2006/038/J	B18485342	NOVADA 98, S.L.	100.906,20	18/2006/348/J	B18598169	C.FOR.PROF.ATENEA, S.L.	83.396,25
18/2006/040/J	B18595520	ABENAMAR FOR. Y EMPLEO, S.L.	42.877,80	18/2006/354/J	B18527945	INST.TECNOLOGICO Y FORMACION, S.L.	128.837,70
18/2006/042/J	A78304516	SOL MELIA, S.L.	658.937,25	18/2006/358/J	B18366518	TALLERES SOLCAS, S.L.	55.977,60
18/2006/043/J	F18026948	AUTOESCUELA BAZA, S.C.A.	69.142,50	18/2006/362/J	24184276Y	Mª LUISA RODRIGUEZ LEYVA	64.809,30
18/2006/044/J	B18436956	EUROPA C.FOR. VIAL, S.L.	128.313,00	18/2006/372/J	B18396283	ENADASUR, S.L.	119.571,60
18/2006/052/J	B18702704	ESCUELA DE COCINA VELETA, S.L.	155.197,20	18/2006/374/J	24146013S	MANUEL DIAZ PORCEL (WOMAN)	82.973,85
18/2006/053/J	B18553370	CENTRO FORMACION LEFER, S.L.	44.990,40	18/2006/378/J	B18306217	INFORMATICA ACCITANA, S.L.	90.249,52
18/2006/055/J	B18686923	C.FOR.PINOS PUENTE, S.L.	100.170,00	18/2006/385/J	74721437*	SAMUEL BERRIO ALMENDROS	99.508,50
18/2006/056/J	23789858S	ROSARIO MESA RUBIÑO	44.990,40	18/2006/394/J	B82424276	EL MARQUESADO EOLICO, S.L.	130.317,00
18/2006/057/J	B18492322	ACADEMIA CHURRIANA, S.L.	48.843,00	18/2006/416/J	B18470500	AGUILERA JAMEZ, S.L.	69.142,50
18/2006/058/J	E18289710	SAN CECILIO	107.700,45	18/2006/433/J	A50066562	ING.Y CONSTRUCCIONES METALICAS, S.A.	44.410,80
18/2006/059/J	B18538389	FAF, S.L.	100.170,00	18/2006/434/J	B18777508	C.FORMATENCION SOCIAL, S.L.	133.315,35
18/2006/060/J	B18647982	MASTER GABIA,S.L.	44.146,20				
18/2006/062/J	A18007419	MERCAGRANADA, S.A.	49.795,20				
18/2006/065/J	B18415661	FORMACION VIAL GENIL, S.L.	100.569,90				
18/2006/071/J	B18557694	ZENETE BARES, S.L.	95.097,60				
18/2006/073/J	B18315416	ACADEMIA LANT	46.950,00				
18/2006/076/J	B18751016	BABEL FORMACION, S.L.	69.667,20				
18/2006/077/J	B18560524	C.FOR.DES.ALHENDIN, S.L.	100.170,00				
18/2006/079/J	B18516666	SEARA STUDIO II C.F., S.L.	97.977,60				
18/2006/082/J	B18546804	TECNOSSUR C.ESTUDIOS, S.L.	69.667,20				
18/2006/087/J	B18742726	CENTRO FORMACION FORMANECAL	55.894,05				
18/2006/088/J	B18751081	CENTRO FORMACION E.F. 2005, S.L.	103.713,75				
18/2006/092/J	B18559229	FORO DE FORMACION, S.L.	70.052,55				
18/2006/094/J	B18218677	INFORMATICA BAZA, S.L.	50.665,50				
18/2006/105/J	B18433102	ATEPROHOGAR, S.L.	173.093,10				
18/2006/106/J	B18750265	C.FORMACION MONTESSORI, S.L.	44.990,40				
18/2006/114/J	24289876J	Mª DOLORES LOPEZ ROBLES	50.665,50				
18/2006/116/J	F18552737	INST.TECNOLOGICO VEGA, SCA	44.990,40				
18/2006/117/J	B18628727	ACADEMIA ACCI-CENTRO,S.L.	44.990,40				
18/2006/124/J	73366130V	Mª LUISA MARTIN REYES (FORIM-TEC)	88.449,90				
18/2006/125/J	F18530493	C.EST.HNOS.NARANJO,SOC.COOP.	114.657,60				
18/2006/126/J	E18613752	ACADEMIA CULLAR-VEGA, S.B.	112.352,70				
18/2006/128/J	B18464347	EDER INFORMATICA, S.L.	63.244,80				
18/2006/129/J	B18444182	C.FOR. Y EMPLEO PELIGROS, S.L.	44.990,40				
18/2006/131/J	11947888D	ANGEL PARRIEGO VAQUERO	111.788,10				
18/2006/133/J	B18752303	PLATON ACADEMIA UNIVERSITARIA	94.894,80				
18/2006/143/J	E18749168	MULTIFORMACION TECNOMOVIL	170.477,70				
18/2006/146/J	B18294306	CENTRO ASIST.FUENTE SALINAS	64.809,30				
18/2006/150/J	E18748350	CENTRO DE ESTUDIOS MAHINA, C.B.	44.990,40				
18/2006/151/J	74601667V	FRANCISCO MOLINA GUERRERO	60.782,10				
18/2006/156/J	B18508069	CEPRODI, S.L.	109.074,90				
18/2006/157/J	B18750497	C.F.O. MORAIMA, S.L.	114.657,60				
18/2006/158/J	B18306605	COMPL.TURIST.SUSPIRO MORO	77.598,60				
18/2006/160/J	B18749887	C.EST.EMPR.DIVISION FORMA	44.990,40				
18/2006/161/J	F18664870	E-PROCESO SOC.COOP.ANDALUZA	128.837,70				
18/2006/162/J	B18374785	EUROSEPER, S.L.	100.569,90				
18/2006/165/J	B18439646	FOMENTO OCUPACIONAL FOC, S.L.	44.990,40				
18/2006/169/J	B18050138	ACADEMIA CEL, S.L.	92.877,00				
18/2006/182/J	E18528661	CENFOMASTER, S.B.	95.655,90				
18/2006/183/J	B18484469	ELP ACADEMIA LOS MONTES,S.L.	44.990,40				
18/2006/189/J	B18751792	C.F. DENTAL MARACENA, S.L.	84.839,85				
18/2006/190/J	B18464909	CENTRO FORMACION IPAO, S.L.	44.990,40				
18/2006/193/J	B18483065	AULA FORMACION EMPRESARIAL	43.375,50				
18/2006/195/J	E18751354	SERVET FORMACION, C.B.	101.593,35				
18/2006/203/J	B18750141	SIERRA NEVADA C.F., S.L.	125.147,40				
18/2006/204/J	B18421966	INSUA BENITEZ PELUQUEROS	84.668,25				
18/2006/216/J	45711539M	GLORIA E. GARCIA AMAT	54.835,20				
18/2006/220/J	B18353193	INST.PRACTICA EMPRESARIAL	112.491,00				
18/2006/222/J	38053079Q	ROSARIO PEREZ CASTRO	63.773,10				
18/2006/223/J	B18525246	DOS MÓTIVOS, S.L.	95.655,90				
18/2006/225/J	B18312397	CENTRO BRITANICO BCB, S.L.	93.833,40				
18/2006/229/J	E18517714	ACADEMIA LENGO, S.L.	55.894,05				
18/2006/233/J	B18456442	ESCUELA PELUQUERIA GRUPO 7	111.788,10				
18/2006/236/J	B18560995	ALMINARES ENSEÑANZA, S.L.	95.655,90				
18/2006/237/J	E18750422	CEM-C.ESTUDIOS MOTRIL,C.B.	50.665,50				
18/2006/239/J	B18683565	C.F.INTEGRAL PASCAL,S.L.	112.839,90				
18/2006/250/J	E18748665	INFOARTE, C.B.	59.877,20				
18/2006/257/J	24064035D	ANTONIO REZ.GEZ.(ACADEMIA RAMGO)	82.638,30				
18/2006/265/J	B18393926	CENTRO ESTUDIOS INFOREM,S.L.	144.498,90				
18/2006/267/J	23753845C	ANTONIO CORTES MEYNIEL	181.824,90				
18/2006/269/J	B18728337	SERV.HOST.HNOS.PUERTAS MONTES	155.197,20				
18/2006/276/J	B18657080	GRANAFORMA, S.L.	163.500,60				
18/2006/280/J	B18599233	BUCLE FORMACION, S.L.	55.894,05				
18/2006/281/J	27256704W	AGUSTIN LASSERROT CUADRADO	145.035,75				
18/2006/282/J	74643698G	Mª JOSE PACHICO AMADUZ	69.142,50				
18/2006/284/J	B18720094	GILOGA FORM. Y EMPLEO, S.L.	55.977,60				
18/2006/296/J	B18734137	GEMELAS ALBATANIA, S.L.	28.528,50				
18/2006/301/J	F18598052	FORACCI, SCA	44.990,40				
18/2006/307/J	00400988Y	LUIS PIÑEIRA FEZ.(JOBESA)	52.962,30				
18/2006/312/J	B18752436	GRUPO PROF.LOUMAR GRANADA	55.894,05				
18/2006/319/J	B18570440	C.F. Y E. VEGA-NEVADA GRANADA	50.665,50				
18/2006/321/J	B18750802	MEDIOS Y NAV., S.L.	43.738,80				
18/2006/323/J	B18410787	FATINAFAR, S.L.	52.372,20				

Granada, 1 de septiembre de 2006.- El Director, Luis Rubiales López.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 19 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a la entidad José Martí Peix, S.A.

La Orden de 22 de mayo de 2002 (BOJA núm. 65, de 4 de junio de 2002), modificada por la Orden de 1 de agosto de 2005 (BOJA núm. 156, de 11 de agosto de 2005), y su corrección de errores por Orden de 27 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 194, de 4 de octubre de 2005), dicta normas para la gestión de las ayudas estructurales en materia de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Con fecha 8 de febrero de 2006, la entidad José Martí Peix, S.A., presentó una solicitud de subvención para el proyecto denominado: «Centro de Transformación de Productos Pesqueros y Acuícolas» en el municipio de Huelva al amparo del artículo 7 de la referida Orden.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención a la citada sociedad de 8.302.835,09 euros.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que se requerirá Acuerdo de Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 2006, se adopta el siguiente

ACUERDO

1.º Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención, por importe de ocho millones, trescientos dos mil ochocientos treinta y cinco euros con nueve céntimos (8.302.835,09 €), a la entidad José Martí Peix, S.A., para la ejecución del proyecto: «Centro de Transformación de Productos Pesqueros y Acuícolas» en el municipio de Huelva.

2.º Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

3.º Esta autorización no exime a su titular de la obligación de recabar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones que puedan ser exigibles en virtud de otras disposiciones legales que sean de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 4 de septiembre de 2006, por la que se delegan competencias en los Directores de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuye el carácter de educación superior a las enseñanzas artísticas superiores, adecuando su organización a las exigencias correspondientes, lo que implica, según el Preámbulo de la citada Ley, algunas peculiaridades en lo que se refiere al establecimiento de su currículo y la organización de los centros que las imparten.

Hasta tanto se desarrolle lo previsto en la citada norma para las enseñanzas artísticas superiores, y en consonancia con el carácter de educación superior, parece aconsejable desarrollar medidas en esa línea, como determinadas delegaciones de competencia.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1. Delegación de competencias en los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.

Se delegan en los Directores de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas las facultades para la formalización de convenios que tengan por objeto:

- a) El desarrollo de programas educativos internacionales en relación con el alumnado.
- b) La autorización de matrícula y reconocimiento de las enseñanzas universitarias y las enseñanzas artísticas superiores como créditos de libre configuración.

Artículo 2. Fin de la vía administrativa.

Conforme a lo establecido en el artículo 48.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden.

Artículo 3. Explicitación de la delegación.

En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional única.

Los costes económicos que pudieran derivarse para los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, como consecuencia de la formulación de convenios a que hace referencia el artículo 1 de la presente Orden, serán asumidos con cargo a los gastos de funcionamiento de los citados centros.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en cuanto se opongan o contradigan la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 30 de agosto de 2006, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2005-06, convocadas por la Orden que se cita.

Vista la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades extraescolares, durante el curso 2005-06, organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado de educación obligatoria con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación intelectual.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la mencionada Orden, vista el acta de la comisión de evaluación para la resolución de la convocatoria de dichas ayudas, así como la propuesta de concesión y denegación de ayudas a los solicitantes que en ella se expone, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por un total de 235.059,76 euros, para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2005-06 a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down (ANDADOWN).

CIF: G-18322883.

Importe: 53.970,38 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 53.970,38 euros).

Actividad: Apoyo escolar y actividades educativas para personas con síndrome de Down en la educación obligatoria.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las personas con Parálisis Cerebral (Federación ASPACE Andalucía).

CIF: G-11698024.

Importe: 59.648,90 euros (58,96% del presupuesto, el cual asciende a 101.168,78 euros).

Actividad: Prestación de servicios complementarios a los educativos al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de Parálisis Cerebral.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Padres con Hijos Autistas (Federación AUTISMO Andalucía).

CIF: G-11378767.

Importe: 65.613,79 euros (65% del presupuesto, el cual asciende a 100.944,28 euros).

Actividad: «Juntos por la educación 2005-06», programa de actividades complementarias en la acción educativa de alumnos/as con necesidades educativas especiales derivadas de los Trastornos del Espectro Autista.